



Cuernavaca, Morelos, 23 de septiembre de 2008.

COMUNICADO

Resoluciones de la Sesión No. 34 del Pleno del Consejo del IMIPE

En el marco del principio de máxima publicidad y con el objetivo de mantener informada a la sociedad, se emite el siguiente comunicado relativo a las resoluciones y acuerdos del Pleno del Consejo del IMIPE, durante la sesión pública efectuada el martes 23 de septiembre de 2008.

1. Resolución. Se revoca parcialmente el acto de autoridad emitido por el Ayuntamiento de Ocuituco, y se ordena entregar en un plazo no mayor de diez días hábiles la información solicitada, relativa a la nómina de todo el personal que labora en la entidad, así como las declaraciones patrimoniales de los integrantes del cabildo y funcionarios de nivel superior, ya que se trata de información pública de oficio. Asimismo se apercibe al responsable de la UDIP con una sanción de 100 salarios mínimos vigentes en el estado, en caso de incumplimiento, toda vez que es persistente su renuencia a dar debida respuesta a las solicitudes de información.

Por otra parte, se informó que próximamente serán sometidos al Pleno para su aprobación y posterior publicación, los Lineamientos Archivísticos para las Entidades Públicas de Morelos, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, 34 y 35 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos personales del Estado de Morelos (LIPEM).

Atentamente

Coordinación de Comunicación
Carlos D. Figueroa Sánchez
Encargado
Teléfonos 318-0360, 318-0450; Ext. 130
carlos.figueroa@imipe.org.mx
Celular 044777 328 5515

Calle Alexander Von Humboldt
No. 106 Col. Centro, CP 62000
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
Tel. 01(777) 318 0360
Fax.01(777) 318 0450

